1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2021-90-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-01814897-E-UBA-DME#SSA_FFYB - ENSEÑANZA - Extentiendo validez de Trabajos Prácticos

---

VISTO la Res. (CD) Nº 484/18, la resolución REREC-2020-476-E-UBA-REC, REDEC-2020-1028-E-UBA-DCT_FFYB, REDEC-2020-1139-E-UBA-DCT_FFYB, NO-2020-02082800-UBA-SA_FFYB; y

CONSIDERANDO

Que debido a la pandemia generada por el COVID-19, se originaron modificaciones en el calendario académico, en la modalidad de enseñanza y de evaluación.

Que, en este contexto particular, se han generado medidas excepcionales que pretendieron facilitar el trayecto formativo de los estudiantes.

Que, la Universidad de Buenos Aires, mediante REREC-2020-476-E-UBAREC, recomendó a las Unidades Académicas prorrogar los plazos de vigencia de la regularidad de las asignaturas.

Que, en esa dirección, se estableció una prórroga semestral (REDEC-2020-1028-EUBA-DCT_FFYB) para aquellos trabajos prácticos que se vencían en Julio del 2020.

Que, fue necesario, dictar una resolución complementaria REDEC-2020-1139-E-UBADCT_FFYB por igual período, incluyendo los TP cuyo plazo de caducidad era diciembre del 2020 hasta Julio del 2021.

Que resulta razonable, aplicar similar criterio e idénticos plazos para aquellas asignaturas cuyos trabajos prácticos vencen durante el primer cuatrimestre del 2021.

Que, se encuentran comprendidos en esta situación aquellos estudiantes que hayan regularizado la asignatura durante el segundo cuatrimestre del 2016 y el primer cuatrimestre del 2017.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 23 de marzo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER, de manera automática y con carácter excepcional, la validez de los trabajos prácticos que originariamente vencían en Diciembre del 2020 y que fueron prorrogados hasta julio del 2021, por un cuatrimestre adicional, hasta Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º: EXTENDER, de manera automática y con carácter excepcional, la validez de los trabajos prácticos que originariamente vencían en Julio del 2021, por un cuatrimestre adicional, hasta Febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; comuníquese a los Directores de Departamentos Docentes para que por su intermedio notifiquen a los Profesores encargados de Cursos de Grado; tomen razón la Dirección General Técnico-Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos y la Subsecretaría de Informática; pase a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para dar amplia difusión; y oportunamente archívese.

Digitally signed by SCHREIER Laura Ester
Date: 2021.03.31 19:06:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA SCHREIER
Secretaria
Secretaría Académica

Digitally signed by ARRANZ Cristina Teresa
Date: 2021.04.05 18:43:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTINA ARRANZ
Decana
Decanato

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.04.05 18:42:34 -03:00